



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), octubre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No 50 686 40 89 001 2021 00007 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. RAFAEL ALFEREZ GARCIA La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,

DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, octubre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2021 00007
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: RAFAEL ALFEREZ GARCIA

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 32 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

05 OCT 2021 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 031 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO